



# Resolución de Contraloría No. 449-2016-CG

Lima, 26 OCT. 2016

VISTO, la Hoja Informativa N° 00192-2016-CG/DP del Departamento de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa "Red CIL Proempleo" proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 27736;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27736 mencionado, establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a la normativa laboral pública vigente. Asimismo, dispone que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, designación que debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 1 del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 189-2016-CG, establece como función del Departamento de Personal la de organizar y ejecutar los procesos de selección de personal, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos, asegurando la captación del personal idóneo para cada cargo;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Contraloría General de la República al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la señora Carla Patricia Gutiérrez Ramírez, Gerente del Departamento de Personal, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la Contraloría General de la República al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo Tercero.-** Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Contraloría General de la República ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**EDGAR ALARCÓN TEJADA**  
Contralor General de la República

